



Resolución de Decanato 786 / 2024 - NAT -UNSa  
Expediente N° 10.073/2024 - Posesión de funciones - Rocío M A Cordeyro Anze  
- AD2 - Botánica - sede central  
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,  
05/09/2024

VISTO:

La Res. D 464/2024 - NAT-UNSa - relacionada a la designación de la Srta. Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "BOTÁNICA" de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología - a partir de la toma de posesión de funciones y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Cordeyro Anze ha solicitado una prórroga para efectuar la posesión de funciones en el cargo de referencia, acción que concretó el 05 de septiembre de 2024, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado a la partida presupuestaria propia, cargo liberado por la Srta. Ariana A. Gómez. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

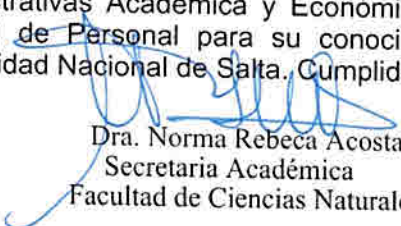
RESUELVE:

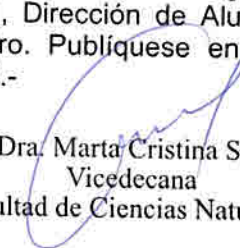
ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga para efectuar la posesión de funciones de la alumna Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze.

ARTÍCULO 2º.- Dispongase como fecha de toma de posesión de funciones de la alumna **ROCIO MALEN ANAHI CORDEYRO ANZE** – DNI N° 38.340.065 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para asignatura "BOTANICA" de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, el 05 de septiembre de 2024 y por el término de un (1) año, con cargo a lo fijado en Res. D 464/2024 - NAT - UNSa., por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto ocasionado por la presente Resolución – a la partida presupuestaria propia, cargo liberado por la Srta. Ariana A. Gómez. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales